



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de enero de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	José Eusebio Vásquez Valencia.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	05-001-41-05-004-2017-01565-01
Auto de Sustanciación	0026
Asunto	Resuelve solicitud corrige.

Vista la solicitud allegada por el apoderado de Colpensiones, de corrección del acta de audiencia por cuanto se incurrió en error al indicar el número del juzgado y nombre del demandante; encuentra el Despacho que ciertamente le asiste razón al apoderado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se corrige en el radicado el número de juzgado quedando de la siguiente manera; 05-001-41-05-004-2017-01565-01. Y el ordinal primero del acta de audiencia del 26 de febrero de 2020, en cuanto al nombre del demandante, quedando de la siguiente manera;

... **“Primero.** Se confirma la sentencia proferida por el juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en el proceso promovido por el señor José Eusebio Vásquez Valencia, contra Colpensiones” ...

Lo anterior, para las actuaciones y efectos correspondientes.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 008 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 20 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--